

recomendando al Sr. Director de las Salas de dibujo, ob-
serve cuidadosamente los resultados que obtenga, para
en su vista y de acuerdo con la Comision, se dé cuenta á
la Real Sociedad, para que este completo conocimiento
de causa, pueda ampliarlas ó hacer en ellas, las rectifi-
caciones que crea mas oportunas, con el objeto único de
darlas todo el caracter de estabilidad que se apeteca y sea
mas adaptable. Quinta: Que se admita el passajo que
se refiere á generalizar en las demas Salas de enseñan-
zas, las mismas munciones, honorificas ó cartas de apre-
cio que se determinan para las de dibujo. Que es quan-
to puede manifestar la Comision por unanimidad en
fiel desempeño de su cometido, no obstante de que, la
Htra. Corporacion como siempre resolverá lo que crea
mas acertado = Murcia doce de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho = Gerónimo. Poy Jimenez = Manuel
de Marcon = José Ramon Berenguer. La Sociedad en
su inteligencia oyendo seguidamente la conformidad del
Sr. Alvarado con las observaciones de la Comision, acordó la
aprobacion del mencionado informe y que obtenga su
cumplido efecto.

U. Sr. Director, usando de las facultades que le conce-
den los estatutos, nombro la Comision de informantes se-
cretos para la admision de socios, compuesta de los Srs.
D. José Maria, Berenguer, Guisao, Sarrico, Sandoval D.
Francisco, Carlos D. José, D. D. Odon, Alvarado, Polain,
Vila, Poy, Comu D. Antonio, Prieta, Godines y Ortega Ba-
llestas.